



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1441 - - -

( 29 AGO 2019 )

*"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica"*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

*Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados."*

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *"Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."*

Que la funcionaria MARÍA ALEJANDRA ALIPIO PARRA identificada con cedula de ciudadanía N° 52.930.453, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 proyecto "1000 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones" ubicado en la Subdirección de las Artes – Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante mensaje de correo electrónico enviado al Área de Talento Humano y al funcionario José Alberto Roa Eslava del día veintiséis (26) de agosto de 2019, informó sobre la incapacidad médica de su menor hija por cuatro (4) días a partir del día veinticinco (25) de agosto y hasta el día veintiocho (28) de agosto de 2019, por lo cual no pudo asistir a trabajar a la Entidad.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20194600069762 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2019 la funcionaria MARÍA ALEJANDRA ALIPIO PARRA, allega los documentos que soportan la ausencia laboral durante los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de agosto de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado por calamidad doméstica a la funcionaria MARÍA ALEJANDRA ALIPIO PARRA identificada con cedula de ciudadanía N° 52.930.453 quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 proyecto "1000 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones" ubicado en la Subdirección de las Artes – Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de agosto de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria MARÍA ALEJANDRA ALIPIO PARRA identificada con cedula de ciudadanía N° 52.930.453.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1441- - - -

( 29 AGO 2019 )

*"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Área de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

**NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 29 AGO 2019

**LILIANA VALENCIA MEJÍA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección:	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista-Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Mariela González Robles-Contratista-Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	